

a favor del aspirante que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se regulan las pruebas a que han de someterse los Profesores Especiales de Formación Religiosa de Centros de Formación Profesional Industrial para obtener un aumento del 50 por 100 de su dotación base.*

Dispuesta por Orden ministerial de 29 de marzo de 1966 la concesión del aumento del 50 por 100 sobre su dotación básica a los Profesores de Formación Religiosa de los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial que hayan cumplido el primer quinquenio de servicios en el desempeño de su cargo, conforme a lo previsto en la Orden ministerial de 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y con el fin de regular las pruebas que han de efectuarse según lo establecido en dicha Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los Profesores de Formación Religiosa a quienes afecte lo prevenido en el apartado primero de la referida Orden podrán elevar sus instancias a esta Dirección General de Enseñanza Profesional (Sección de Formación Profesional) en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del preceptivo informe de la Dirección del Centro y Centros donde presten y hayan prestado servicios y de la Junta Provincial respectiva, a través de la cual deberán cursarse.

2.º Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, esta Dirección General publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a la prueba para la concesión de los beneficios del 50 por 100, otorgándose un plazo de quince días a contar desde la fecha de dicha publicación para presentación de reclamaciones.

3.º Resueltas las reclamaciones formuladas y hecha pública la relación definitiva de solicitudes admitidas, esta Dirección General comunicará a los interesados con anterioridad al 15 de julio del presente año los temas de las memorias didácticas y de los trabajos monográficos que deben presentar para su ulterior examen y aprobación.

4.º El plazo para la presentación de los trabajos monográficos y de las memorias didácticas a que alude el apartado anterior finalizará el 15 de septiembre de 1966.

5.º Una vez presentados dichos trabajos y a partir de esta última fecha, los Profesores serán sometidos a un ejercicio pedagógico que consistirá en la explicación, en presencia del Tribunal designado al efecto, de dos lecciones: una perteneciente a los Cuestionarios del Grado de Aprendizaje Industrial y otra a los del Grado de Maestría Industrial de Formación Profesional Industrial. Los Profesores dispondrán de veinticuatro horas para la preparación del material didáctico auxiliar que precisen para cada lección, cuyo desarrollo deberá asemejarse lo más posible a la forma en que el Profesor imparte habitualmente las clases a sus propios alumnos.

6.º La Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, teniendo en cuenta los títulos académicos, trabajos científicos y pedagógicos, publicaciones y demás méritos que acrediten los interesados, así como sus servicios docentes —de modo especial los prestados a las enseñanzas de Formación Profesional Industrial—, los informes de los Directores de los Centros, de los Presidentes de las Juntas Provinciales y las calificaciones otorgadas al trabajo científico, a la memoria didáctica y a las pruebas pedagógicas, elevará al Ministro del Departamento la propuesta correspondiente para que disfrute de los beneficios del incremento del 50 por 100 a partir de 1 de octubre de 1966.

7.º Los Profesores que no superen las pruebas citadas y, en consecuencia, no sean propuestos por la Comisión Permanente para disfrutar los beneficios económicos de que se trata, continuarán en el desempeño de sus disciplinas y podrán solicitar nuevamente y por dos veces consecutivas el optar a los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se regulan las pruebas a que han de someterse los Profesores Especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física de Centros de Formación Profesional Industrial para obtener un aumento del 50 por 100 de su dotación base.*

Dispuesta por Orden ministerial de 29 de marzo de 1966 la concesión del aumento del 50 por 100 sobre su dotación básica a los Profesores de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional de los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial que hayan cumplido el primer quinquenio de servicios en el desempeño de su cargo, conforme a lo previsto en la Orden ministerial de 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y con el fin de regular las pruebas que han de efectuar conforme a lo establecido en dicha Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los Profesores de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional a quienes afecte lo prevenido en el apartado primero de la referida Orden podrán elevar sus instancias a esta Dirección General de Enseñanza Profesional (Sección de Formación Profesional) en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del preceptivo informe de la Dirección del Centro y Centros donde presten y hayan prestado servicios y de la Junta Provincial respectiva, a través de la cual deberán cursarse.

2.º Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, esta Dirección General publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a la prueba para la concesión de los beneficios del 50 por 100, otorgándose un plazo de quince días a contar desde la fecha de dicha publicación para presentación de reclamaciones.

3.º Resueltas las reclamaciones formuladas y hecha pública la relación definitiva de solicitudes admitidas, esta Dirección General, de acuerdo con la Delegación Nacional de Juventudes, comunicará a los interesados con anterioridad al 15 de julio del presente año los temas de las memorias didácticas y de los trabajos monográficos que deben presentar para su ulterior examen y aprobación.

4.º El plazo para presentación de los trabajos monográficos y de las memorias didácticas a que alude el apartado anterior finalizará el 15 de septiembre de 1966.

5.º Una vez presentados dichos trabajos y a partir de esta última fecha, los Profesores serán sometidos a un ejercicio pedagógico que consistirá en la explicación en presencia del Tribunal designado al efecto de dos lecciones elegidas a la suerte entre las de los Cuestionarios Oficiales de las disciplinas correspondientes de los estudios de Formación Profesional Industrial. Los Profesores dispondrán de veinticuatro horas para la preparación del material didáctico auxiliar que precisen para cada lección, cuyo desarrollo deberá asemejarse lo más posible a la forma en que el Profesor imparte habitualmente las clases a sus propios alumnos.

6.º Teniendo en cuenta que el personal docente de que se trata imparte conjuntamente las disciplinas de Formación del Espíritu Nacional y de Educación Física es lógico:

a) Que la memoria didáctica a que se hace referencia en el apartado tercero comprenda la labor realizada por el Profesor en la asignatura de Educación Física y en la de Formación del Espíritu Nacional.

b) Que los temas propuestos para los trabajos monográficos, previo acuerdo con la Delegación Nacional de Juventudes, versen sobre cualquiera de las mencionadas disciplinas; y

c) Que las dos lecciones de que consta el ejercicio pedagógico correspondan una a las enseñanzas de Educación Física y otra a las de Formación del Espíritu Nacional.

7.º El Tribunal encargado de juzgar las pruebas pedagógicas señaladas en el apartado quinto será designado por esta Dirección General, de acuerdo con la Delegación Nacional de Juventudes, y estará constituido por representantes de ambos Organismos.

8.º La Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, teniendo en cuenta los títulos académicos, trabajos científicos y pedagógicos, publicaciones y demás méritos que acrediten los interesados, así como sus servicios docentes —de modo especial los prestados a las enseñanzas de Formación Profesional Industrial—, los informes de los Directores de los Centros, de los Presidentes de las Juntas Provinciales y las calificaciones otorgadas al trabajo científico, a la memoria didáctica y a las pruebas pedagógicas, elevará al Ministro del Departamento la propuesta correspondiente para que disfrute de los beneficios del incremento del 50 por 100 a partir de 1 de octubre de 1966.

9.º Los Profesores que no superen las pruebas citadas y, en consecuencia, no sean propuestos por la Comisión Permanente para disfrutar los beneficios económicos de que se trata, continuarán en el desempeño de sus disciplinas y podrán soli-

citar nuevamente y por dos veces consecutivas el optar a los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se fijan la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación y la del comienzo de los ejercicios de las oposiciones a las plazas de Médicos internos de dicha Facultad que se citan.*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto de 1965 oposiciones para cubrir tres plazas de Médicos internos de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Madrid (una para la cátedra primera y dos para la cátedra segunda); publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas, que el día 31 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de esta Facultad, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 20 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 10 de abril de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se fijan la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación y la del comienzo de los ejercicios de las oposiciones a las plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico que se citan.*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto de 1965 oposiciones para cubrir tres plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid (dos de la disciplina de «Patología Quirúrgica» (primera y segunda cátedras) y una de la de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra), publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas, que el día 31 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el Aula de la Secretaría del Departamento de Patología Quirúrgica, quinta planta (Profesor Martín Lagos), se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 20 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se fijan la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación y la del comienzo de los ejercicios de las oposiciones a la plaza de Ayudante del Laboratorio Central de Investigaciones Clínicas del Departamento de Parasitología.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre de 1965 Concurso-oposición para cubrir una plaza de Ayudante del Laboratorio Central de Investigaciones Clínicas del Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina de Madrid, publicada la lista de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlo, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en la misma, que el día 2 de junio próximo, a las once de la mañana, en el Departamento de Parasitología de esta Facultad, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 23 de dicho mes, a las diez y treinta de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se fijan la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación y la del comienzo de los ejercicios de las oposiciones a las plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto de 1965 concurso-oposición para cubrir dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica,

adscritas a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de Madrid; publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlo, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas, que el día 31 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Grados de esta Facultad, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 20 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se fijan la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación y la del comienzo de los ejercicios de las oposiciones a las plazas de Médicos internos de dicha Facultad que se indican.*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto de 1965 oposiciones para cubrir cinco plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de Madrid, cuatro plazas para las cátedras de «Patología Quirúrgica» (primera y tercera cátedras) y una plaza para la cátedra de «Otorrinolaringología»; publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas, que el día 31 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el aula de la Secretaría del Departamento de Patología Quirúrgica (Profesor Martín Lagos), quinta planta, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 20 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se fijan la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación y la del comienzo de los ejercicios de las oposiciones a las plazas de Médicos internos de dicha Facultad que se mencionan.*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de agosto de 1965 oposiciones para cubrir cinco plazas de Médicos internos de las cátedras de «Patología Médica» de la Facultad de Medicina de Madrid; publicadas las listas de admitidos y el Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en las mismas, que el día 31 de mayo próximo, a las diez y treinta de la mañana, en el Aula Magna de la Clínica de Nuestra Señora de la Concepción, se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 21 de junio próximo, a las diez y treinta de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Matemáticas de las operaciones financieras» vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), ha resultado admitido al mismo el único solicitante presentado: Don Luis Savall Criado.

Barcelona, 28 de marzo de 1966.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—Visto bueno: El Vicerrector, Miguel Fenech.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, convocada en el «Boletín Oficial del Esta-